

ARTÍCULO 17.- El Lic. Felipe Ozuna, queda designado Subdirector del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, en sustitución del Lic. José Francisco Lugo.

ARTÍCULO 18.- El Lic. César Alberto Rivas, queda designado Subdirector de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en sustitución del Lic. Felipe Ozuna.

ARTÍCULO 19.- El señor Luis Bienvenido Lluberes, queda designado Subdirector de Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), en sustitución del Lic. Luis Jiminián.

ARTÍCULO 20.- La señora Carmen Joselina Espinal, queda designada Subdirectora del Instituto Postal Dominicano (IMPOSDOM), en sustitución del Ing. Roger Pérez.

ARTÍCULO 21.- El Dr. Fabio Sánchez Williams, queda designado Subdirector del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA), en sustitución del señor Luis Bienvenido Lluberes.

ARTÍCULO 22.- El señor Pedro Batista, queda designado Subdirector de Deportes Universitarios del Ministerio de Deportes y Recreación, en sustitución del Dr. José Edilberto Almánzar.

ARTÍCULO 23.- El Dr. José Edilberto Almánzar, queda designado Subdirector de la Defensa Civil, en sustitución del señor Radhamés Acosta.

ARTÍCULO 24.- El Lic. Miguel Anibal De La Cruz, queda designado Subdirector de la Defensa Civil, en sustitución del señor José Manuel Taveras.

ARTÍCULO 25.- El Lic. José Manuel Taveras, queda designado Viceministro de la Juventud, en sustitución del Ing. Ramón Emilio Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 104-12 que designa varios Subadministradores de la Lotería Nacional. G. O. No. 10665 del 14 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 104-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Dr. Octavio Ramírez, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 2.- El señor Pedro Dionisio Flores Grullón, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 3.- El señor Pedro Antonio Luna, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Erickson Taveras, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 5.- El señor Nelson Rosario, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 6.- El señor Juan Roque Jerez, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 105-12 que designa al señor Roberto Espinal Martínez, Viceministro de Industria y Comercio, con asiento en Santiago de los Caballeros. G. O. No. 10665 del 14 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 105-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente